**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA).”**

## 1. CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijarun mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

| Indicador | Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es | Límite[12] |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Menor | Mínimo |
| Índice de endeudamiento | Mayor | Máximo |
| Razón de cobertura de intereses | Menor | Mínimo |

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el conceptode lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medidaque su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante.Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, laEntidad Estatal debe fijar un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

| Indicador | Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es | Límite[13] |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Menor | Mínimo |
| Rentabilidad del activo | Menor | Mínimo |

## REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para la determinación de los indicadores de carácter financiero y ocupacional, la entidad tiene como uno de sus referentes las bases de datos de la superintendencia de Sociedades, cuya información permite identificar la salud financiera con la que terminaron las empresas en la vigencia solicitada en el Registro Único de Proponentes en cada proceso.

Colombia Compra Eficiente permite a las Entidades Públicas establecer sus propios indicadoresde

acuerdo al comportamiento de la muestra estudiada o elegida para su estimación, así: "…Paraello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis"; por otro lado menciona que: *"…La Entidad Estatal debe establecerel límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información"*, razón por la cual los indicadores de capacidad financiera y organizacional se establecieron de manera proporcional y acorde con dicha muestra representativa; modificar los indicadores financieros y organizacionales a los valores solicitados, y que en general sería incrementarlos de manera sustancial afectaría directamente en limitar ostensiblemente la participación, y por lo tanto, la pluralidad de oferentes, sobre todo cuando se considera que con los indicadores planteados no se ponen en riesgos los recursos ni el proceso de la Entidad. Adicionalmente al momento de determinar lo índices de capacidad financiera, se tiene en cuenta las necesidades internas de laEntidad de forma independiente en cada de sus procesos y por otra la pluralidad y transparenciaque nos ocupa como entidad del estado.

**Requisitos de capacidad financiera solicitados:**

El oferente debe acreditar mediante la presentación del RUP vigente, los requisitos habilitantes dela capacidad financiera.

En cumplimiento a los Decretos 399 de 2021, 579 de 2021 y especialmente el Decreto 1041 de 2022, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que conste en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cadaproponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

En el caso en que se trate de personas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilioo sucursal en el país, los oferentes deben allegar los indicadores debidamente certificados.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores deben presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos.

Indicadores de Capacidad Financieras (CF), solicitados por cada uno de los contratos a celebrar:

AGRUPACION 1

| MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | VALOR A EJECUTAR |
|---|---|---|
| LA MESA | CUNDINAMARCA | $ 5.644.150,81 |
| PACHO | | $ 12.528.304,44 |
| ZIPAQUIRA | | $ 5.056.218,43 |
| GACHETA | | $ 13.811.065,99 |
| GUADUAS | | $ 13.757.617,59 |
| CHIQUINQUIRA | | $ 15.574.863,12 |
| CACHIRA | NORTE DE SANTANDER | $ 5.205.873,95 |
| ESPINAL | TOLIMA | $ 10.935.542,19 |
| CHAPARRAL | | $ 4.981.390,67 |
| MELGAR | | $ 15.115.206,90 |
| LA PLATA | HUILA | $ 4.286.561,51 |
| | | $ 106.896.795,60 |

AGRUPACION 2

| MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | VALOR A EJECUTAR |
|---|---|---|
| CASA DE TIERRAS | NIVEL CENTRAL | $ 14.175.043,43 |
| BODEGA FUNZA | | $ 16.290.396,06 |
| BARICHARA | SANTANDER | $ 9.268.297,63 |
| CONTRATACION | | $ 12.016.075,27 |
| PUENTE NACIONAL | | $ 10.216.935,15 |
| SAN ANDRES | | $ 15.788.817,60 |
| SOCHA | BOYACA | $ 11.481.785,18 |
| SOATA | | $ 13.727.984,37 |
| SAN MARTIN | META | $ 6.073.460,91 |
| | | $ 109.038.795,60 |

AGRUPACION 3

| MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | VALOR A EJECUTAR |
|---|---|---|
| SOPETRAN | ANTIOQUIA | $ 16.525.832,62 |
| TURBO | | $ 10.527.485,62 |
| NEIRA | CALDAS | $ 12.670.541,46 |
| LA DORADA | | $ 8.196.636,23 |
| SALAMINA | | $ 8.991.997,16 |
| AGUADAS | | $ 7.080.921,60 |
| PACORA | | $ 7.235.575,11 |
| RIOSUCIO | | $ 5.291.359,51 |
| HONDA | | $ 15.940.358,61 |
| BARBACOAS | NARIÑO | $ 18.006.087,68 |
| | | $ 110.466.795,60 |

AGRUPACION 4

| MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | VALOR A EJECUTAR |
|---|---|---|
| SANTUARIO | RISARALDA | $ 11.529.783,03 |
| ITUANGO | ANTIOQUIA | $ 7.432.688,03 |
| TAMESIS | | $ 8.086.936,19 |
| TITIRIBI | | $ 8.612.479,79 |
| MARINILLA | | $ 5.008.752,25 |
| AMALFI | | $ 4.740.617,77 |
| CAUCASIA | | $ 8.784.085,86 |
| SEGOVIA | | $ 16.259.675,41 |
| YARUMAL | | $ 11.883.720,55 |
| JERICO | | $ 20.249.516,61 |
| ANDES | | $ 4.665.540,11 |
| | | $ 107.253.795,60 |

AGRUPACION 5

| MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | VALOR A EJECUTAR |
|---|---|---|
| SANTA MARTA | MAGDALENA | $ 10.849.360,16 |
| SINCE | SUCRE | $ 11.307.323,10 |
| LORICA | CORDOBA | $ 12.506.749,86 |
| CHINU | | $ 12.822.962,36 |
| RIOHACHA | GUIAJIRA | $ 16.737.455,13 |
| MAICAO | | $ 15.679.778,81 |
| VALLEDUPAR | CESAR | $ 14.360.409,38 |
| CHIMICHAGUA | | $ 14.774.756,80 |
| | | $ 109.038.795,60 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL AGRUPACIONES** | **$ 542.694.978,00** |

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros para cada una de las obrasa las que se presente de acuerdo con el presupuesto asignado indicado en el cuadro anterior.

Con el fin de verificar la capacidad financiera el proponente deberá tener para el presente proceso los siguientes indicadores:

| INDICADOR | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|
| ***LIQUIDEZ***<br>Activo Corriente / pasivo corriente | Mayor o igual a 2 veces |
| ***NIVEL DE ENDEUDAMIENTO***<br>Pasivo total / activo total | Menor o igual a 70 % |
| ***RAZON COBERTURA DE INTERESES***<br>Utilidad operacional / Gastos de intereses | Mayor o igual a 4 veces |

**Observación:** Se adjudicará una AGRUPACION por proponente, lo que conlleva a que como resultado del presente proceso CONCURSO PUBLICO DE MERITOS se celebren CINCO (5) contratos de interventoría, sin que se puedan adjudicar los CINCO (5) contratos a un mismo proponente que participe como persona natural o jurídica a excepción de que una de las

AGRUPACIONES no cuente con adjudicatario, de ocurrir esto se procederá como se indica en el capítulo correspondiente a **MODO DE ADJUDICACION**.

El proponente deberá cumplir con los indicadores financieros para el grupo al que se presente, en caso de presentarse a los dos grupos deberá cumplir con los indicadores del grupo de mayorvalor a que se presente.

No cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el oferente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

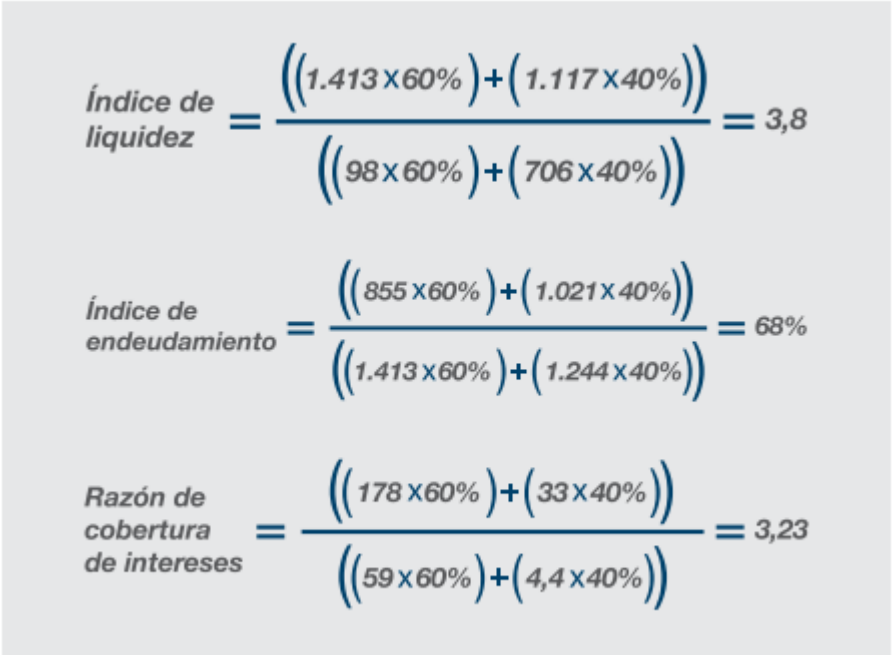
Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes – RUP y deberán acreditar su capacidad financiera así:

En caso de consorcio o unión temporal, este indicador será el resultado de la suma del Componente 1 del indicador de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del componente 2 del indicador de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si uno o varios miembros del oferente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del oferente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los oferentes plurales.

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con lo solicitado financieramente se realizará de la siguiente manera con valores y porcentajes a modo de ejemplo:




**Requisitos de capacidad organizacional solicitados:**

El oferente debe acreditar mediante la presentación del RUP vigente, los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional.

En cumplimiento a los Decretos 399 de 2021, 579 de 2021 y especialmente el Decreto 1041 de 2022, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que conste en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

En el caso en que se trate de personas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, los oferentes deben allegar los indicadores debidamente certificados.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores deben presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos.

| Con el fin de verificar la capacidad financiera el proponente deberá tener para el presente proceso los siguientes indicadores: | |
|---|---|
| **INDICADOR** | **MARGEN SOLICITADO** |
| ***RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO***<br>Utilidad operacional/Patrimonio | Mayor o Igual a 6% |
| ***RENTABILIDAD DEL ACTIVO***<br>Utilidad Operacional/Activo Total | Mayor o Igual a 4% |

Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el oferente cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

No cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el oferente no cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes – RUP y deberán acreditar su capacidad financiera así:

En caso de consorcio o unión temporal, este indicador será el resultado de la suma del Componente 1 del indicador de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del componente 2 del indicador de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Los oferentes extranjeros: Los oferentes extranjeros deberán presentar sus Estados Financieros el Balance General, el Estado de Resultados, y las notas a los estados financieros (suscritos por el Representante Legal y Contador Público).

Atentamente,

**ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**
Director Administrativo y Financiero.

Elaboró: Norma Maritza Ruíz Huertas